

notarías

EDICTO 60. LA NOTARIA SEGUNDA (E) DEL CÍRCULO DE FUSAGASUGÁ - CUNDINAMARCA EMPLAZA: A todas las personas que se consideren con derecho a intervenir dentro de los diez (10) días siguientes a la publicación del presente EDICTO, en el trámite Notarial liquidatorio de la SUCESIÓN INTESADA DE JAIME QUICAZAN VELASQUEZ, quien se identificó en vida con la cédula de ciudadanía número 11.371.330, falleció en Fusagasugá, el veintitrés (23) de febrero de dos mil veintitrés (2023), hecho inscrito el mismo día, al Indicativo Serial No.11518428 de la Registraduría del Estado Civil de Fusagasugá, siendo este municipio el lugar de su último domicilio y asiento principal de sus negocios. Aceptado el trámite respectivo en esta Notaría, mediante acta sesenta y seis (66) de fecha doce (12) de septiembre del año dos mil veintitrés (2023), se ordena la publicación de este EDICTO en un periódico de amplia circulación y en una radiodifusora de esta localidad, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 3º del Decreto 902 de 1988. Ordénese además su fijación en un lugar visible de la Notaría por el término de diez (10) días. El presente EDICTO se fija hoy doce (12) de septiembre del año dos mil veintitrés (2023), a las ocho de la mañana (8:00 a.m.). MARILSA TORRES SANCHEZ - NOTARIA SEGUNDA (E) DEL CÍRCULO DE FUSAGASUGÁ (HAY FIRMA). 003_VEF_6984-1-1

EDICTO 62. LA NOTARIA SEGUNDA (E) DEL CÍRCULO DE FUSAGASUGÁ CUNDINAMARCA EMPLAZA: A todas las personas que se consideren con derecho a intervenir dentro de los diez (10) días siguientes a la publicación del presente EDICTO, en el trámite Notarial liquidatorio de la SUCESIÓN INTESADA DE ANA JULIA ROJAS DE LADINO, quien se identificó en vida con la cédula de ciudadanía número 20141.495, falleció en Fusagasugá, el cuatro (04) de marzo de dos mil veintitrés (2022), hecho inscrito el mismo día, al Indicativo Serial No.9940807 de la Registraduría del Estado Civil de Fusagasugá, el lugar de su último domicilio y asiento principal de sus negocios. Aceptado el trámite respectivo en esta Notaría, mediante acta sesenta y ocho (68) de fecha doce (12) de septiembre del año dos mil veintitrés (2023), se ordena la publicación de este EDICTO en un periódico de amplia circulación y en una radiodifusora de esta localidad, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 3º del Decreto 902 de 1988. Ordénese además su fijación en un lugar visible de la Notaría por el término de diez (10) días. El presente EDICTO se fija hoy doce (12) de septiembre del año dos mil veintitrés (2023), a las ocho de la mañana (8:00 a.m.). MARILSA TORRES SANCHEZ - NOTARIA SEGUNDA (E) DEL CÍRCULO DE FUSAGASUGÁ (HAY FIRMA). 003_VEF_6984-2-1

EDICTO. EL SUSCRITO NOTARIO UNICO DEL CÍRCULO DE PESCA-BOYACA, EMPLAZA: a todas las personas que se consideren con derecho a dentro de los diez (10) días siguientes a la publicación del presente Edicto en el periódico, en el trámite Notarial de la liquidación sucesoral intestada del CAUSANTE CIRO ANTONIO AMAYA GUEVARA, quien en vida se identificó con la cédula de ciudadanía número 4.209.922 expedida en Pesca, fallecido en Tunja Boyacá, el 03 de Junio de 2022 y su último domicilio como el asiento principal de los negocios, y lugar donde quedaron sus bienes fue el municipio de Pesca. Aceptado el trámite respectivo en esta Notaría, mediante Acta Número 9 de fecha 02 de octubre de 2023. Se ordena la publicación de este edicto en el periódico y en una emisora local, en cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 3 del Decreto 902 de 1.988, ordenándose además su fijación en un lugar visible de la Notaría por el término de 10 días. Se fija el presente Edicto hoy 03 de octubre de 2023, a las 8 horas. EL NOTARIO: LUIS ALFONSO VARGAS CARDOZO (HAY FIRMA). 003_VEF_6991-1-1

EDICTO. EL SUSCRITO NOTARIO UNICO DEL CÍRCULO DE PESCA-BOYACA, EMPLAZA: a todas las personas que se consideren con derecho a intervenir dentro de los diez (10) días siguientes a la publicación del presente Edicto en el periódico, en el trámite Notarial de la liquidación sucesoral intestada del causante MARCO EVANGELISTA CAMARGO PACHECO, quien en vida se identificó con la cédula de ciudadanía número 4.209.871 expedida en Pesca, fallecido en Pesca, el 26 de marzo de 2021 y su último domicilio como el asiento principal de los negocios, y lugar donde quedaron sus bienes fue el municipio de Pesca. Aceptado el trámite respectivo en esta Notaría, mediante Acta Número 8 de fecha 02 de octubre de 2023. Se ordena la publicación de este edicto en el periódico y en una emisora local, en cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 3 del Decreto 902 de 1.988, ordenándose además su fijación en un lugar visible de la Notaría por el término de 10 días. Se fija el presente Edicto hoy 03 de octubre de 2023, a las 8 horas. EL NOTARIO: LUIS ALFONSO VARGAS CARDOZO (HAY FIRMA). 003_VEF_6991-2-1

EDICTO. EL SUSCRITO NOTARIO UNICO DEL CÍRCULO DE PESCA-BOYACA, EMPLAZA: a todas las personas que se consideren con derecho a dentro de los diez (10) días siguientes a la publicación del presente Edicto en el periódico, en el trámite Notarial de la liquidación sucesoral intestada del causante ROGELIO RODRIGUEZ AMEZQUITA, quien en vida se identificó con la cédula de ciudadanía número 17.076.032 expedida en Bogotá, fallecido en Pesca, el veinte (20) de Junio de 2023 y su último domicilio como el asiento principal de los negocios, fue el municipio de PESCA. Aceptado el trámite respectivo en esta Notaría, mediante Acta Número 10 de fecha 4 de Octubre de 2023. Se ordena la publicación de este edicto en el periódico y en una emisora local, en cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 3 del Decreto 902 de 1.988, ordenándose además su fijación en un lugar visible de la Notaría por el término de 10 días. Se fija el presente Edicto hoy 5 de Octubre de 2023, a las 8 horas. EL NOTARIO: LUIS ALFONSO VARGAS CARDOZO (HAY FIRMA). 003_VEF_6991-3-1

EDICTO. LA SUSCRITA NOTARIA UNICA DEL CÍRCULO - Caicedonia Valle - EMPLAZA. A todas las personas que se crean con derecho a intervenir en la LIQUIDACION de los bienes sucesorales de la causante ANA DELLY RUIZ DE SOTO, identificado con la cédula de ciudadanía número 21.361.357

de Medellín, fallecida en este municipio de Caicedonia, el día 09 de Marzo de 2019, siendo este municipio de Caicedonia su ultimo domicilio y centro principal de sus negocios, para que lo hagan dentro de los diez (10) días siguientes a la publicación de este EDICTO en un periódico de amplia circulación nacional y en una emisora de amplia difusión, en cumplimiento a lo ordenado en el artículo 3º del Decreto 902 de 1988. La solicitud de sucesión fue admitida mediante acta número 28 de Septiembre 20 de 2023. Este edicto, se fija por el término de diez (10) días en lugar visible de la Notaría. El presente edicto, se fija hoy veintinueve (21) de Septiembre de dos mil veintitrés (2023), a las siete y treinta (7:30) de la mañana. AYDA LUZ OCAMPO GIRALDO. Notaria Única de Caicedonia (HAY FIRMA) . 008_VEF_959-1-1

EDICTO . EL SUSCRITO NOTARIO SEGUNDO DEL CÍRCULO DE MONQUIRÁ . EMPLAZA . A todas las personas que se consideren con derecho a intervenir en el trámite de Liquidación Notarial de la Sucesión Intestada del Causante: ALFONSO MARIA GAMBOA VARGAS, quien se identificó con la cédula de ciudadanía No. 1.139.798 expedida en Santa Sofía, fallecido el día dieciséis (16) de enero de dos mil nueve (2009), en la ciudad de Tunja, siendo el Municipio de Santa Sofía, su último domicilio y asiento principal de sus negocios; para que se hagan presentes a este Despacho dentro de los diez (10) días siguientes a la publicación en el periódico y lectura en la emisora del presente Edicto. Para tal efecto se presentó la solicitud el día tres (03) de octubre de dos mil veintitrés (2023), habiendo sido aceptado el trámite respectivo en esta Notaría, mediante ACTA NUMERO CERO TREINTEA Y UNO (No. 031), de fecha cuatro (04) de octubre del año dos mil veintitrés (2023) y en ella se ordena la publicación de este edicto en un periódico de circulación nacional y su difusión en una emisora local, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 3º numeral 2º del decreto 902 de 1988, ordenándose además su fijación en lugar visible de esta Notaría, por el término de diez (10) días hábiles, cuyas oficinas quedan ubicadas en la Carrera 5ª No. 18-63 Primer piso - Edificio Torres de Macedonia en la ciudad de Moniquirá, Boyacá, para lo cual se hace entrega de su texto AL APODERADO. Acto seguido el suscrito Notario, ordena el ingreso de los datos correspondientes de la presente liquidación de herencia en el link de sucesiones de la página web www.superintendenciadenotariadoyregistro.gov.co de la Superintendencia de Notariado y Registro. El presente Edicto se fija en la cartelera de esta Notaría, el día cinco (05) de octubre de dos mil veintitrés (2023), siendo las 8:00 a.m.. EL NOTARIO SEGUNDO: . HERMAN JOSE ARANDA CAMACHO . NOTARIO SEGUNDO DEL CÍRCULO DE MONQUIRÁ . 003_VEF_6995-1-1

EDICTO EMPLAZATORIO . EL SUSCRITO NOTARIO PRIMER DEL CÍRCULO DE DUITAMA CITA Y EMPLAZA. A todas las personas que se consideren con derecho a intervenir dentro del trámite Notarial de Liquidación sucesoral de los causantes JOSE FLAMINIO SUESCA VASJUS Y FLOR DE MARIA URIBE LARGO CC. 4.110.423 DE DUITAMA Y 23.272.088 DE TUNJA, cuyo último domicilio fue el Municipio de Duitama, lugar donde fue el asiento principal de sus negocios, para que, dentro de los diez (10) días siguientes a la publicación del presente edicto, se hagan presentes en esta Notaría a hacer valer sus derechos e intervengan dentro de las diligencias respectivas. Aceptado el trámite respectivo en esta Notaría, mediante Acta No 91 de fecha 03 de octubre de 2023 en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 3º del Decreto 902 de 1.988, se ordena la publicación del presente Edicto por una vez en un periódico de amplia circulación en esta ciudad y en una Radiodifusora Local, así como la fijación del mismo en un lugar visible de la Notaría por el término de diez (10) días. NOTARIA PRIMERA ENCARGADA . ROSA STELLA COMBARIZA MERCHAN NOTARIA ENCARGADA. ROSA STELLA COMBARIZA MERCHAN . El presente Edicto se fija hoy 04 de OCTUBRE el año dos mil veintitrés (2023) a las 7:40 a.m. . ROSA STELLA COMBARIZA MERCHAN NOTARIA PRIMERA -ENCARGADA (HAY FIRMA). 003_VEF_7007-1-1

EDICTO EMPLAZATORIO . EL SUSCRITO NOTARIO PRIMER DEL CÍRCULO DE DUITAMA -CITA Y EMPLAZA. A todas las personas que se consideren con derecho a intervenir dentro del trámite Notarial de Liquidación sucesoral de los causantes: JORGE ALFREDO MEDRANO REYES Y ANA DE DIOS GOMEZ DE MEDRANO C.C. 1.042.894 y 23.539.506 cuyo último domicilio fue el Municipio de Duitama, lugar donde fue el asiento principal de sus negocios, para que, dentro de los diez (10) días siguientes a la publicación del presente edicto, se hagan presentes en esta Notaría a hacer valer sus derechos e intervengan dentro de las diligencias respectivas. Aceptado el trámite respectivo en esta Notaría, mediante Acta No 95 de fecha 03 de octubre de 2023 en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 3º del Decreto 902 de 1.988, se ordena la publicación del presente Edicto por una vez en un periódico de amplia circulación en esta ciudad y en una Radiodifusora Local, así como la fijación del mismo en un lugar visible de la Notaría por el término de diez (10) días. NOTARIA PRIMERA ENCARGADA ROSA STELLA COMBARIZA MERCHAN - El presente Edicto se fija hoy 04 de OCTUBRE del año dos mil veintitrés (2023) a las 7:40 a.m. . ROSA STELLA COMBARIZA MERCHAN NOTARIA PRIMERA -ENCARGADA. 003_VEF_7007-2-1

MINICIVIL S.A.

Domiciliado en la carrera 11 # 98-07 Bogotá, hace saber que el señor **JESUS ALBERTO BARRERA GUTIERREZ** quien se identificaba con cedula de ciudadanía 9533136 de Aquitania - Boyacá, falleció el día 01 de octubre de 2023 en Sogamoso - Boyacá. Quienes se crean con derecho a reclamar sus prestaciones sociales deben presentarse en la Carrera 11 # 98-07 Of. 201ª Bogotá o en la Calle 18 No. 35-69 Of. 433 Medellín PBX: (57 1) 6760212, (57 4) 4032930, dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha de publicación del presente aviso.

PRIMER AVISO

EDICTO EMPLAZATORIO . EL SUSCRITO NOTARIO PRIMER DEL CÍRCULO DE DUITAMA CITA Y EMPLAZA. A todas las personas que se consideren con derecho a intervenir dentro del trámite Notarial de Liquidación sucesoral de la causante: DEISSY BARRETO ALFONSO C.C.23.810.450 de NOBSA cuyo último domicilio fue el Municipio de Duitama, lugar donde fue el asiento principal de sus negocios, para que, dentro de los diez (10) días siguientes a la publicación del presente edicto, se hagan presentes en esta Notaría a hacer valer sus derechos e intervengan dentro de las diligencias respectivas. Aceptado el trámite respectivo en esta Notaría, mediante Acta No 93 de fecha 03 de octubre de 2023 en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 3º del Decreto 902 de 1.988, se ordena la publicación del presente Edicto por una vez en un periódico de amplia circulación en esta ciudad y en una Radiodifusora Local, así como la fijación del mismo en un lugar visible de la Notaría por el término de diez (10) días. NOTARIA PRIMERA ENCARGADA ROSA STELLA COMBARIZA MERCHAN. El presente Edicto se fija hoy 04 de OCTUBRE de dos mil veintitrés (2023) a las 7:40 a.m. . ROSA STELLA COMBARIZA MERCHAN NOTARIA PRIMERA -ENCARGADA . (hay firma y sello). 003_VEF_7007-3-1

EDICTO EMPLAZATORIO . EL SUSCRITO NOTARIO PRIMER DEL CÍRCULO DE DUITAMA CITA Y EMPLAZA -A todas las personas que se consideren con derecho a intervenir causante: dentro del trámite Notarial de Liquidación sucesoral del FRANCISCO VASQUEZ C.C. 1,044.521 DE DUITAMA, cuyo último domicilio fue el Municipio de Duitama, lugar donde fue el asiento principal de sus negocios, para que, dentro de los diez (10) días siguientes a la publicación del presente edicto, se hagan presentes en esta Notaría a hacer valer sus derechos e intervengan dentro de las diligencias respectivas. Aceptado el trámite respectivo en esta Notaría, mediante Acta No 92 de fecha 03 de octubre de 2023 en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 3º del Decreto 902 de 1.988, se ordena la publicación del presente Edicto por una vez en un periódico de amplia circulación en esta ciudad y en una Radiodifusora Local, así como la fijación del mismo en un lugar visible de la Notaría por el término de diez (10) días. NOTARIA PRIMERA ENCARGADA . ROSA STELLA COMBARIZA MERCHAN . El presente Edicto se fija hoy 04 de OCTUBRE del año dos mil veintitrés (2023) a las 7:40 a.m. . ROSA STELLA COMBARIZA MERCHAN NOTARIA PRIMERA -ENCARGADA . (hay firma) .003_VEF_7007-4-1

EDICTO EMPLAZATORIO . EL SUSCRITO NOTARIO PRIMER DEL CÍRCULO DE DUITAMA CITA Y EMPLAZA. A todas las personas que se consideren con derecho a intervenir dentro del trámite Notarial de Liquidación sucesoral del causante: JORGE ENRIQUE NIETO CEPESDES C.C. 7.220.572 DE DUITAMA cuyo último domicilio fue el Municipio de Duitama, lugar donde fue el asiento principal de sus negocios, para que, dentro de los diez (10) días siguientes a la publicación del presente edicto, se hagan presentes en esta Notaría a hacer valer sus derechos e intervengan dentro de las diligencias respectivas. Aceptado el trámite respectivo en esta Notaría, mediante Acta No 96 de fecha 03 de octubre de 2023 en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 3o. Del Decreto 902 de 1.988, se ordena la publicación del presente Edicto por una vez en un periódico de amplia circulación en esta ciudad y en una Radiodifusora Local, así como la fijación del mismo en un lugar visible de la Notaría por el término de diez (10) días. NOTARIA PRIMERA ENCARGADA . ROSA STELLA COMBARIZA MERCHAN . El presente Edicto se fija hoy 04 DE OCTUBRE del año dos mil veintitrés (2023) a las 7:40 a.m. . ROSA STELLA COMBARIZA MERCHAN . NOTARIA PRIMERA-ENCARGADA (HAY FIRMA Y SELLO) . 003_VEF_7007-5-1

EDICTO EMPLAZATORIO . EL SUSCRITO NOTARIO PRIMER DEL CÍRCULO DE DUITAMA -CITA Y EMPLAZA. A todas las personas que se consideren con derecho a intervenir dentro del trámite Notarial de Liquidación sucesoral de los causantes EUGENIO DE JESUS GONZALEZ CAMARGO Y MARIA ELVIRA PALACIOS DE GONZALEZ C.C. 4.108.712 DE DUITAMA Y 23.544.846 DE DUITAMA, cuyo último domicilio fue el Municipio de Duitama, lugar donde fue el asiento principal de sus negocios, para que, dentro de los diez (10) días siguientes a la publicación del presente edicto, se hagan presentes en esta Notaría a hacer valer sus derechos e intervengan dentro de las diligencias respectivas. Aceptado el trámite respectivo en esta Notaría, mediante Acta No 90 de fecha 03 de octubre de 2023 en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 3º del Decreto 902 de 1.988, se ordena la publicación del presente Edicto por una vez en un periódico de amplia circulación en esta ciudad y en una Radiodifusora Local, así como la fijación del mismo en un lugar visible de la Notaría por el término de diez (10) días. NOTARIA PRIMERA ENCARGADA . ROSA STELLA COMBARIZA MERCHAN. El presente Edicto se fija hoy 04 DE OCTUBRE del año dos mil veintitrés (2023) a las 7:40 a.m. . ROSA STELLA COMBARIZA MERCHAN. NOTARIA PRIMERA -ENCARGADA . (HAY FIRMA) . 003_VEF_7007-6-1

EDICTO EMPLAZATORIO . EL SUSCRITO NOTARIO PRIMER DEL CÍRCULO DE DUITAMA -CITA Y EMPLAZA. A todas las personas que se consideren con derecho a intervenir dentro del trámite Notarial de Liquidación sucesoral del causante: VICTOR CELSO HERNANDEZ NIÑO C.C. 7.219.445 DE DUITAMA cuyo último domicilio fue el Municipio de Duitama, lugar donde fue el asiento principal de sus negocios,

para que, dentro de los diez (10) días siguientes a la publicación del presente edicto, se hagan presentes en esta Notaría a hacer valer sus derechos e intervengan dentro de las diligencias respectivas. Aceptado el trámite respectivo en esta Notaría, mediante Acta No 94 de fecha 03 de octubre de 2023 en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 3º del Decreto 902 de 1.988, se ordena la publicación del presente Edicto por una vez en un periódico de amplia circulación en esta ciudad y en una Radiodifusora Local, así como la fijación del mismo en un lugar visible de la Notaría por el término de diez (10) días. NOTARIA PRIMERA ENCARGADA . ROSA STELLA COMBARIZA MERCHAN El presente Edicto se fija hoy 04 de OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL veintitrés (2023) a las 7:40. ROSA STELLA COMBARIZA MERCHAN NOTARIA PRIMERA -ENCARGADA . (HAY FIRMA). 003_VEF_7007-7-1

EDICTO EMPLAZATORIO. NOTARIA 61. ORIANA MARCELA OSPINA APRAEZ 43616385-1. Como lo disponen los Decretos 902 de 1.988 y 1729 de 1989, EMPLAZA. A todas las personas que se crean con derecho a intervenir en la SUCESIÓN de: GLORIA STELLA RODRIGUEZ BAUTISTA-c.c. 37.794.495 . Quien(es) en vida tuvo(ieron) su último domicilio en esta ciudad, sucesión cuya tramitación ha sido

solicitada a esta Notaría. Para los efectos señalados en la ley, se fija el presente EDICTO EMPLAZATORIO en lugar público, y se ordena su publicación en un periódico de amplia circulación y en una emisora de la localidad.. CONSTANCIA DE FIJACIÓN. Se FIJO el presente edicto Emplazatorio en la secretaria de la Notaría, por el termino de diez (10) días hábiles, para los efectos del numeral 2, artículo 3 del decreto 902 de 1.988. Bogotá, D.C., 22, de Septiembre / 2.023. HORA 8:15: A.M. ORIANA MARCELA OSPINA APRAEZ. Notaria Sesenta y Una (61) de Bogotá D. C.. (HAY FIRMA). 002_VEF_11638-1-1

EDICTO. NOTARIA 61. ORIANA MARCELA OSPINA APRAEZ 43.616.385-1. EDICTO EMPLAZATORIO. Como lo disponen los Decretos 902 de 1988 y 1729 de 1989, EMPLAZA. A todas las personas que se crean con derecho a intervenir en la SUCESIÓN de: HERNANDO CERON DIAZ //c.c. 4.168.536. Quien(es) en vida tuvo(ieron) su último domicilio en esta ciudad, sucesión cuya tramitación ha sido solicitada a esta Notaría. Para los efectos señalados en la ley, se fija el presente EDICTO EMPLAZATORIO en lugar público, y se ordena su publicación en un periódico de amplia circulación y en una emisora de la localidad.. CONSTANCIA DE FIJACIÓN. Se FIJO el presente edicto Emplazatorio en la secretaria de la Nota-

**FIDUCIARIA CENTRAL S.A.****ASAMBLEA DECISORIA DE TENEDORES DE TITULOS DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO TITULARIZACIÓN DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO ENTRE INGEURBE Y COLTEL EMISIÓN 2020****REUNIÓN DE PRIMERA CONVOCATORIA**

Fiduciaria Central S.A. ("Fiducentral"), en su calidad de Representante Legal de los Tenedores de Títulos del Patrimonio Autónomo Titularización del Contrato de Arrendamiento entre Ingeurbe y Coltel (el "Emisor" o el "Patrimonio Autónomo Emisor") cuyo agente de manejo es Credicorp Capital Fiduciaria S.A., según la emisión realizada el 27 de agosto de 2020 en el segundo mercado (la "Emisión 2020"), conforme a lo establecido en el artículo 6.4.1.1.18 del Decreto 2555 de 2010, y por solicitud del Emisor, convoca a la reunión decisoria de primera convocatoria de la asamblea general de los tenedores de títulos de la Emisión 2020 (la "Asamblea"). La Emisión 2020 se asamblea en la siguiente tabla:

Monto de la Emisión	Fecha de Emisión	Fecha de Vencimiento	Plazo Años	Tasa Cupón	Calificación
Monto original de la emisión: 506.427.000 UVRs					
Equivalente en Pesos en la fecha de la emisión: \$139.059.789.930,00					
Saldo de capital de la emisión con corte a la fecha del aviso de primera convocatoria: 458.086.517,14 UVRs	27 agosto de 2020	26 de diciembre de 2044	24,5	4,5 Efectiva Anual	AA+
Equivalente en pesos con corte a la fecha del aviso de primera convocatoria: \$161.861.206.139,99					

La Asamblea se llevará a cabo el día 24 de octubre de 2023 a las 10:00 a.m., de forma no presencial, de conformidad con lo establecido en el artículo 19 de la Ley 222 de 1995 y el Decreto 398 de 2020, a través de una sala virtual disponible para los tenedores de Títulos en mediante la plataforma virtual Teams, en el siguiente Link:

<https://teams.microsoft.com/l/meetup-join/19%3ameeting-NTAayngQyTctZThiZ500nzUyLWJINJEYIINZU3YTUOYThk%40thread.v2/?context=%7b%22tid%22%3a%22b711097e-e5a9-4b5e-8de2-5d884bf65ce9%22%2c%22oid%22%3a%225f89ae2-2485-4d65-b39e-e157830f8629%22%7d>

El Orden del Día de la reunión será el siguiente:

- Verificación del quórum.
- Lectura y aprobación del Orden del Día.
- Nombramiento del Presidente y el Secretario de la Asamblea.
- Informe del Emisor sobre la propuesta de modificación al esquema de garantías del Emisor- Patrimonio Autónomo Titularización del Contrato de arrendamiento entre Ingeurbe y Coltel-.
- Confirmación de la calificadora de riesgos.
- Concepto del Representante Legal de los tenedores de títulos sobre la modificación al esquema de garantías del Patrimonio Autónomo Titularización del Contrato de arrendamiento entre Ingeurbe y Coltel.
- Consideración y decisión de los tenedores de títulos sobre la propuesta al esquema de garantías del Emisor- Patrimonio Autónomo Titularización del Contrato de arrendamiento entre Ingeurbe y Coltel-.
- Elaboración y aprobación del acta.

CONDICIONES GENERALES PARA ASISTIR A LA ASAMBLEA DE TENEDORES DE TITULOS

QUORUM: De conformidad con lo establecido en el artículo 6.4.1.1.22 del Decreto 2555 de 2010 la asamblea de tenedores, con el voto favorable de un número plural que represente la mayoría numérica de los tenedores presentes y el ochenta por ciento (80%) del empréstito insoluto, podrá consentir sobre la propuesta de modificación al esquema de garantías del Emisor. Si no hubiera quorum para deliberar y decidir en la reunión de primera convocatoria respecto a los temas citados en el orden del día, podrá citarse a una segunda reunión, en la cual se podrá decidir válidamente con el voto favorable de un número plural que represente la mayoría numérica de los tenedores presentes y el cuarenta por ciento (40%) del empréstito insoluto. Si no hubiera quorum para deliberar y decidir en la reunión de segunda convocatoria respecto a los temas citados en el orden del día, podrá citarse a una tercera reunión en la cual se podrá deliberar y decidir válidamente con la presencia de cualquier número plural de tenedores de títulos, según lo previsto en el cuarto inciso del artículo 6.4.1.1.22 del Decreto 2555 de 2010.

OBLIGATORIEDAD DE LAS DECISIONES DE LA ASAMBLEA. Teniendo en cuenta que la reunión tendrá el propósito de adoptar decisiones sobre la propuesta de modificación al esquema de garantías del Emisor y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6.4.1.1.22 del Decreto 2555 de 2010, las decisiones que adopte la respectiva Asamblea de tenedores de títulos emitidos por las sociedades emisoras con sujeción a la ley serán obligatorias aún para los tenedores de títulos ausentes o disidentes.

INSTRUCCIONES PARA LA REPRESENTACIÓN Y EJERCICIO DE DERECHOS POLÍTICOS:

Para acceder a la sala virtual y que sea posible verificar la identidad, intervenir en la reunión mediante el chat y ejercer el derecho de voto, los tenedores de títulos deberán hacerse con el lleno de requisitos legales y, en ningún caso, podrán actuar como apoderados los administradores o empleados del Emisor, ni del Representante Legal de los Tenedores de Títulos. El modelo de poder para hacerse representar en la reunión estará a disposición de los tenedores de títulos en las páginas web del Emisor (www.credicorpcapital.com/colombia/Fiduciaria) y de Fiducentral (www.fiducentral.com).

En la fecha y hora de la reunión de los tenedores de títulos, sus apoderados o representantes legales que se hayan registrado previamente podrán ingresar a la sala virtual con su identificación y correo electrónico registrado. Para el ingreso se verificará la identidad de los asistentes y su calidad de tenedores de títulos, apoderados o representantes legales. El seguimiento al quórum se hará en tiempo real durante la reunión.

En las páginas web del Emisor (www.credicorpcapital.com/colombia/Fiduciaria) y de Fiducentral (www.fiducentral.com) estará disponible la información relacionada con el tema a tratar en la reunión de la asamblea decisoria de tenedores de títulos.

INFORMES DE LA SOCIEDAD EMISORA DEL REPRESENTANTE LEGAL DE TENEDORES DE TITULOS Y CONFIRMACIÓN DE LA CALIFICADORA DE RIESGOS:

En cumplimiento del artículo 6.4.1.1.18 del Decreto 2555 de 2010, desde la fecha de publicación de este aviso y hasta la celebración de la Asamblea, se encuentra a disposición de los tenedores de títulos: (i) el informe especial elaborado por el Emisor, (ii) el concepto del Representante Legal de los Tenedores de Títulos y (iii) la confirmación de la calificadora de riesgos, los cuales se encuentran en las páginas web del Emisor www.credicorpcapital.com/colombia/Fiduciaria y de Fiducentral (www.fiducentral.com) en la oficina principal del Emisor en la Calle 34 No. 6-65 en la oficina principal de Fiducentral en la Carrera 69 No. 98 A-11 Piso 2, Bogotá; en la Bolsa de Valores de Colombia en la Carrera 7a No. 71-21 Torre B, piso 12, Bogotá y en la Superintendencia Financiera de Colombia en la Calle 7ª No. 4-49, Bogotá. El informe especial ilustra los asuntos que se informarán a los tenedores de los títulos y los efectos de los mismos sobre sus intereses, para dar cumplimiento a lo consagrado en el parágrafo segundo del artículo 6.4.1.1.18 del Decreto 2555 de 2010, por el cual se recogen y reexpiden las normas en materia del sector financiero, asegurador y del mercado de valores y se dictan otras disposiciones.

NOTA QUE NO HACE PARTE DE LA CONVOCATORIA:

El aviso de primera convocatoria publicado en este diario, en fecha 6 de octubre de 2023, que convocaba la asamblea para fecha 19 de octubre de 2023 queda sin efecto por no haberse realizado con la antelación suficiente.

**INFORMA QUE LOS PENSIONADOS MENCIONADOS A CONTINUACIÓN HAN FALLECIDO**

07 DE OCTUBRE 2023					
No. DE IDENTIFICACION	FALLECIDO	FECHA DE FALLECIMIENTO	LUGAR DE FALLECIMIENTO	PERSONAS QUE HAN RECLAMADO	CALIDAD DEL RECLAMANTE
32514226	MELVA ALZATE ARCILA	8 DE MARO DE 2022	MEDELLÍN - ANTIOQUIA	MARIA NOHEMY ARDILA DE ALZATE	MADRE
12111432	FIDEL VARGAS QUIÑÓNEZ	17 DE AGOSTO DE 2023	NEIVA - HUILA	FANY SILVA MUÑOZ	CÓNYUGE
19385257	EDEBERTO MONTENEGRO MERIZALDE	2 DE JULIO DE 2023	BOGOTÁ D.C.	SANDRA INES ACERO LUZARDO	COMPAÑERA PERMANENTE
70067722	OSCAR IVAN ARBOLEDA MARIN	17 DE SEPTIEMBRE DE 2023	MEDELLÍN - ANTIOQUIA	TERESA DEL CARMEN ALZATE DE ARBOLEDA	CÓNYUGE
51711886	SANDRA AMPARO CRISTANCHO MAYORGA	3 DE SEPTIEMBRE DE 2023	BOGOTÁ D.C.	MIGUEL ANGEL PEDRAZA ACOSTA	COMPAÑERO PERMANENTE
472470	EDINSON ZUÑIGA GUERRERO	25 DE JUNIO DE 2023	CALI - VALLE	MARIA ELVIRA URBANO LEDEZMA	MADRE
104722788	ERICK FERNANDO ARROYAVE MUÑOZ	28 DE OCTUBRE DE 2020	BARRANQUILLA - ATLÁNTICO	ILDELFONSO ZUÑIGA	PADRE
1061209206	MERLY FELISA MONTAÑO CUERO	22 DE SEPTIEMBRE DE 2023	CALI - VALLE	JOSE ANTONIO ARROYAVE SÁNCHEZ	PADRE
3094404	RICARDO SUAREZ RONDON	21 DE SEPTIEMBRE DE 2023	BOGOTÁ D.C.	AMALIA ESTHER MUÑOZ DE ARROYAVE	MADRE
11366825	FREDY FERNANDO RIVEROS VIZCAINO	1 DE SEPTIEMBRE DE 2023	BOGOTÁ D.C.	PIOQUINTA CUERO ANGULO	MADRE
79230904	ALFONSO PARRA DONDEL	15 DE SEPTIEMBRE DE 2023	BOGOTÁ D.C.	LIGIA AURORA SUAREZ MUÑOZ	CÓNYUGE
34556146	ADRIANA DEL ROCIO HERNÁNDEZ YAZNO	18 DE MARZO DE 2023	POPAYÁN - CAUCA	YURI MARCELA GUTIERREZ ZAMBRANO	CÓNYUGE
42761107	MIRIAN DEL SOCORRO TABARES JIMÉNEZ	3 DE SEPTIEMBRE DE 2023	MEDELLÍN - ANTIOQUIA	BRAYAN DUVAN RIVERO GUTIÉRREZ	HIJO
80435603	ALEJANDRO AREVALO OLARTE	18 DE SEPTIEMBRE DE 2023	BOGOTÁ D.C.	GINETH TATIANA RIVEROS GUTIÉRREZ	HIJA
				CARLINA LARA LARA	CÓNYUGE
				HEIDY JOHANNA ERAZO HERNÁNDEZ	HIJA
				OSCAR DE JESÚS MARTINEZ CADAVID	CÓNYUGE
				ANA TERESA MARTINEZ LOMBANA	CÓNYUGE